Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 22.009
Martes 16 de Noviembre de 2021
Edición de 42 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2021

01 al 12	$ 52.605.-
15	$ 9.530-
TOTAL	**$ 62.135.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2021-2306-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01167081-GDESDE-MS - Contratación Directa - Adquisición de medicamentos destinados al Programa Provincial de VIH-ITS

VISTO: El EX-2021-01167081--GDESDE-MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N˚ 167/21 que prorroga el Nº 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21,334/21, 381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y 678/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº297/20 y los Decretos Provinciales Nº 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21,1588/21 y 2111/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de medicamentos destinados al Programa Provincial de VIH-ITS;

Que la Dirección General de Farmacia solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado conveniente a los intereses del Estado Provincial las propuestas de DROGUERIA KARMA S.R.L. CUIT 30-70987044-7 por $ 278.335,00 (Pesos doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco), DROGUERIA FORTALEZO de MARCELO A CORNELLI CUIT 23-18479305-9 por $ 127.710,00 (Pesos ciento veintisiete mil setecientos diez), MEDITRANS S.R.L. CUIT 30-70995608-2 por $ 78.480,00 (Pesos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta) y DROGUERIA y CIENTIFICA CANTOS FONSECA de MARIA E. CANTOS FONSECA CUIT 27-10019871-7 por $ 1.088.821,42 (Pesos un millón ochenta y ocho mil ochocientos veintiuno C/42/100), quienes manifiestan disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N˚ 1 por un importe de $ 1.573.346,42 (Pesos un millón quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y seis C/42/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01829745-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01889129-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01974320-GDESDE-FDE considera que puede darse continuidad al trámite a los efectos de la emisión del acto administrativo que apruebe la contratación en análisis en el marco legal del presente proceso;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N˚ 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N˚ 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N˚ 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con las firmas DROGUERIA KARMA S.R.L. CUIT 30-70987044-7, DROGUERIA FORTALEZO de MARCELO A CORNELLI CUIT 23- 18479305-9, MEDITRANS S.R.L. CUIT 30-70995608-2 y DROGUERIA y CIENTIFICA CANTOS FONSECA de MARIA E. CANTOS FONSECA CUIT 27-10019871-7, para la provisión de medicamentos destinados al Programa Provincial de VIH-ITS, por un monto preventivamente presupuestado de $ 1.573.346,42 (Pesos un millón quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y seis C/42/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N˚ 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N˚ 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E- GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-

GDESDE-SGG.-
ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales".-
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2307-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01973352--GDESDE-JGM - Ayuda económica en beneficio de la Comisión Municipal de El Cruce
VISTO: El EX-2021-01973352--GDESDE-JGM y la RESOL-2021 -3563-E-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:
Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el otorgamiento de una Ayuda Económica en beneficio de la Comisión Municipal de El Cruce - Departamento Figueroa, destinado a la construcción de aljibes y cubiertas de techo de chapa destinada a familias vulnerables de la zona norte de dicha localidad;
Que en ese sentido, el Artículo 1º de la RESOL-2021-3563-E-GDESDE-JGM, aprueba el beneficio y ordena su pago a favor de la Comisión Municipal de El Cruce;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-3563-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-2308-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO EL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-02058390--GDESDE-SSP#MPR-PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO DE ASISTENCIA
VISTO: El expediente digital EX-2021-02058390- -GDESDE-SSP#MPR, mediante el cual se eleva a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de "Convenio Específico Asistencia P. Productores Cumplimiento Res. 77/21- Brucelosis Bovina en la Provincia de Santiago del Estero"; y
CONSIDERANDO:
Que, el mencionado Acuerdo, surge a raíz de la presentación efectuada por el Presidente del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de Santiago del Estero, mediante la cual solicita el otorgamiento de fondos para el Proyecto DOES Muestreo en virtud del Plan Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis (Res.67/2019) que se encuentra en vigencia (Orden 2).
Que, asimismo, teniendo en cuenta que las organizaciones participantes del Proyecto DOES (Determinación Obligatoria de Estatus Sanitario) son el SENASA, el Ministerio de Producción y el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, solicita fondos para 1.234 Productores propietarios de un total de 14.827 animales. (Orden 3).
Que, como contraparte el Consejo ofrece un valor diferencial en los honorarios veterinarios colaborando con un sector con limitaciones económicas, y dando respuestas a una importante enfermedad Zoonótica que genera pérdidas al Productor y al País.
Que, el Sr. Director General de Agricultura y Ganadería solicita al Sr. Ministro de Producción gestione el aporte de $3.706.750,00 (Pesos Tres Millones setecientos seis mil setecientos cincuenta c/00/100) destinados al Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santiago del Estero, para realizar la intervención sanitaria en el control y erradicación de brucelosis bovina en rodeos de pequeños productores ganaderos; adjuntando además Memoria Descriptiva, Localización y Justificación detallada de lo requerido en autos (Orden Nº 4).
Que, la brucelosis bovina es una de las principales patologías que afectan a la ganadería nacional, con alto impacto en los índices reproductivos, como también en el comercio y la salud pública; por lo que se torna necesario que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras trabaje en forma coordinada y articulada con Instituciones del medio para poder llevar a cabo acciones que contribuyan al control y erradicación de ese flagelo que afecta a la producción local y nacional.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Artículo 1ro.- Facultase al Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Dr. Miguel Ángel MANDIRLLE, a suscribir el "Convenio Específico Asistencia P. Productores Cumplimiento Res. 77/21 - Brucelosis Bovina en la Provincia de Santiago del Estero", con el CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO; el que como Anexo pasa a formar parte del presente Decreto. -
Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese y cúrsese copia al Boletín Oficial. -
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-2309-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01663199--GDESDE-DGEC#MEC - ADHESION CENSO NACIONAL RONDA 2020.-
VISTO: Que la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Santiago del Estero, solicita se dicte Acto Administrativo de Adhesión al Decreto Nacional Nº 726/2020 de fecha 04 de Septiembre del año 2020; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nacional Nº 726/2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispone la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 en todo el territorio nacional,

declarando su realización de interés nacional, cuya fecha de iniciación será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) con la conformidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de conformidad a la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país;

Que dicho Censo resulta de interés también para nuestra Provincia, para disponer de la información actualizada y precisa de la población en términos de cantidad y distribución territorial, características demográficas, educacionales, habitacionales, etc.; que asimismo permiten efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población en los periodos entre censos, obteniéndose un conocimiento anticipado de los comportamientos poblacionales futuros;

Que el articulo Art. 3º del Decreto Nacional Nº 726/2020 establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) tendrá a su cargo la coordinación programática y ejecutiva de los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de asegurar su eficiente colaboración y articulación en la movilización del conjunto de recursos humanos y materiales destinados a la realización del operativo en sus distintas fases;

Que conforme surge en su Art. 4º, se crea el Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, encargado de la coordinación de las actividades censales en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), debiendo conformarse también en cada una de las provincias, a fin de garantizar la previsión de cada una de las etapas y actividades que componen el censo con el fin de lograr que la formación estadística derivada de este sea fehaciente y que los datos sean relevados, procesados y publicados en tiempo oportuno;

Que la ejecución y resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas serán de trascendente importancia para el desarrollo de Nuestra Provincia, por lo que se requiere, al igual que a nivel nacional y según lo prescripto en el Art. 9º y c.c., la participación de distintos organismos y dependencias, como ser: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Obras Públicas Agua y Medio Ambiente, Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con La Comunidad, y la Secretaria de trabajo; a fin de que de manera conjunta cooperen con la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero en tareas operativas que conduzcan a la realización exitosa de la gestión;

Que, si bien se encontraba previsto para el año 2020 la ejecución del Censo Nacional de Población, por Decreto Nº 260 del 12 de Marzo del año 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541 por el plazo de UN año, en virtud de la pandemia de COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2, declarada con fecha 11 de Marzo de ese mismo año, por la Organización Mundial de la Salud; lo que condujo asimismo al dictado del Decreto Nº 297 del 19 de Marzo 2020, el cual dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de Marzo 2020, plazo que fue prorrogándose sucesivamente, incorporándose a posteriori la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio", para determinadas áreas geográficas, en virtud de la situación epidemiológica, hasta el 30 de Agosto de 2020, lo que hizo imposible su ejecución en dicho período. En razón de ello, y de las medidas sanitarias tomadas en el orden nacional, provincial y municipal, con el objeto de paliar la propagación del virus, que ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas durante el año 2020, el cronograma de actividades censales, las que incluyen tanto las actividades pre-censales y experimentales como las censales y post-censales, debió ser reprogramado para evitar dicha ejecución se vea afectada de manera adversa por los riesgos asociados a la pandemia. Así, en el marco reseñado, lo ha establecido también el Fondo de Población de las Naciones Unidas, posponiendo su ejecución para el año 2021 o subsiguiente, teniendo en cuenta el calendario electoral previsto para la segunda mitad del año 2021, y con el fin de no superponer o entorpecer la planificación y desarrollo del sufragio en el territorio nacional con las actividades censales;

Que han tomado intervención la Direcciónn de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y el Servicio Jurídico de la Dirección Gral. de Estadística y Censo, expresando que no se encuentra objeciones de índole legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: ADHIERASE la Provincia de Santiago del Estero al Decreto Nacional Nº 726/2020 de fecha 04 de Septiembre del año 2020, a través del cual se dispone la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 en todo el Territorio Nacional, el que se declara de interés nacional.-

ARTICULO 2º: CONFORMESE el Comité Coordinador Provincial del CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, el que estará presidido en nuestra Provincia por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Santiago del Estero, y bajo la Coordinación Ejecutiva de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia, cuyo Director será también el funcionario que actuará como representante de la jurisdicción para la coordinación de las actividades censales por ante el Comité Operativo Nacional del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020. Para ello facúltese a la mencionada Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia a instrumentar los medios conducentes para la realización del operativo censal con atención a lo dispuesto en el

Decreto Nacional N° 726/2020, que posibiliten la contratación de una estructura transitoria de recursos humanos por su especificidad, técnica, profesional, criticidad y riesgo operativo.-

ARTICULO 3°: A los fines de cumplir las funciones asignadas al Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Provincia, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Coordinar, supervisar y evaluar en toda la Provincia las tareas relacionadas con el operativo censal disponiendo o proponiendo, según corresponda, los ajustes que fueran necesarios;

b) Fijar las normas operativas para todo el territorio provincial sobre la base de la infraestructura educativa

y de la Administración Pública Provincia y Municipal con fines organizativos y logísticos;

c) Disponer la redacción, impresión y distribución de los materiales requeridos para la capacitación, la comunicación e instrumentación del operativo de campo, las normas de codificación , procesamiento de datos y difusión de resultados;

d) Solicitar la incorporación transitoria de representantes de otros organismos, toda vez que el Comité trate temas que así lo requieran;

e) Constituir grupos de trabajo "Ad-Hoc", conformados por técnicos y representantes de instituciones provinciales -oficiales o privadas-, cuyos aportes resulten convenientes en tareas de asesoría y/o difusión del Operativo Censal;

f) Establecer los contendidos de las etapas, plan de actividades y cronograma del operativo censal y determinar los recursos necesarios para su concreción;

g) Coordinar con los Organismos Provinciales que se requieran, la forma de ejecutar el operativo censal, suscribiendo los convenios necesarios a tales efectos;

h) Dirigir y coordinar la ejecución de las tareas pre-censales, censales y post-censales, estableciendo la metodología, organización sistemas, recursos, normas, períodos y plazos de cumplimiento de cada una de las etapas del censo, así como los procedimientos de cobertura y calidad para la evaluación censal.-

i) Suscribir convenios con entidades públicas, privadas, sin fines de lucro, provinciales o nacionales, para la realización de las actividades relacionadas con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.-

j) Aceptar colaboración honorarias.-

k) Asegurar asistencia técnica para el desarrollo de una capacitación específica y homogénea de los recursos humanos afectados al operativo censal en todo el territorio nacional.-

ARTICULO 4º: DISPONESE la colaboración prioritaria y urgente en materia de personal, comunicaciones y movilidad por parte de la Policía de la Provincia, Fuerzas Armadas y de Seguridad, toda vez que el Comité Coordinador del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 lo estime necesario para llevar a cabo el operativo censal.-

ARTICULO 5°: DISPONESE., la participación de distintos organismos y dependencias, como ser: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Obras Públicas Agua y Medio Ambiente, Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con La Comunidad, y la Secretaria de trabajo; a fin de que de manera conjunta, y en la medida que ésta lo requiera, cooperen con la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero en tareas operativas que conduzcan a la realización exitosa de la gestión;

ARTICULO 6º: INVITESE a los Gobiernos Municipales de la Provincia a adherirse al presente decreto y a proporcionar la colaboración necesaria en todo lo concerniente a la ejecución del CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 dentro de sus respectivas jurisdicciones.-

ARTICULO 7º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2310-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00772566--GDESDE-DEPSE#MOP CONTRAT. DIREC. LINEAS ELECTRICAS SRL - Provision de E.E. en M.T. y B.T. - Mili Esperanza

VISTO, El EX-2021-00772566--GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2021-3418-E-GDESDEMOP AMA de fecha 16/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION A VECINOS DE MILI ESPERANZA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de $ 9.905.780,40 y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres Nº 1 y 2 se realizó el día 13/07/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza Nº 12.887 de Assekuranza Compañía de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $ 9.905.780,40, lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que en fecha 26/07/2021 la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la

superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de $ 9.905.780,40 (pesos nueve millones novecientos cinco mil setecientos ochenta con cuarenta centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen Nº IF-2021-01961586- GDESDE-FDE de fecha 28/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº IF-2021-02116625-GDESDE-FDE de fecha 14/10/2021.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION A VECINOS DE MILI ESPERANZA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley Nº6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de $9.905.780,40 (pesos nueve millones novecientos cinco mil setecientos ochenta con cuarenta centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-
ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-
ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.-
ARTICULO 4ª El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2311-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01714080- -GDESDE-MS - Pago de Factura mes de Julio 2021- Remse S.A
VISTO: El Expediente Nº EX-2021-01714080- -GDESDE-MS y la resolución N° RESOL-2021-6522-GDESDE-MS; y,
CONSIDERANDO:
Que por el mismo se gestiona el pago de Factura a favor REMSE S.A, por los servicios de Tomografía computada y resonancia magnéticas realizados a pacientes derivados por Hospitales Públicos;
Que en razón del monto de las prestaciones corresponde su homologación por parte del Poder Ejecutivo;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Homologar en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº RESOL-2021-6522- GDESDE-MS de fecha 27 de Septiembre de 2021, en virtud a lo expresado en el preámbulo de la presente medida, la cual pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y posteriormente archivar.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2312-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01170305- -GDESDE-DAP#MOP ADJ. M&S CONSTRUCCIONES - Refac. Jardin de Infantes N°204 - Santa Maria
VISTO, El EX-2021-01170305- -GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-88-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/08/2021; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PINTURA, INSTALACION ELECTRICA, CIELORRASO E INSTALACION SANITARIA EN JARDIN DE INFANTES Nº204 - UBICACIÓN LOC. SANTA MARIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de $ 11.035.966,41 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.
Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 21/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:
- PRIMER PROPONENTE: Empresa MAS ARQUITECTURA de Héctor Álvaro Pagani González. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros, Póliza N° 928.583. Cotiza por la suma total de $12.182.409,06; siendo la oferta un 10 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.
- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 11.798. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de $ 11.035.966,41; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.
Que mediante Acta de fecha 24/09/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón por la suma de $ 11.035.966,41 (pesos once millones treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis con cuarenta y un centavos); siendo la oferta igual con respecto al

Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02039379-GDESDE-TDEC de fecha 05/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº IF-2021-02148193-GDESDE-FDE de fecha 18/10/2021.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°114/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "PINTURA, INSTALACION ELECTRICA, CIELORRASO E INSTALACION SANITARIA EN JARDIN DE INFANTES Nº204 - UBICACIÓN LOC. SANTA MARIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón por la suma de $11.035.966,41 (pesos once millones treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis con cuarenta y un centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.
ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.
ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 13 - A/O 67 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicios 2021 y 2022.
ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-
ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2313-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-01519165- GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS
VISTO: El Expediente Nº 2021-01519165-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Desbosque, Destronque, Limpieza, Rastrado y Perfilado de la Zona de Caminos de la Red Terciaria, Departamentos: Banda y Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1519165CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.306.000,00	1.306.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		1.306.000,00	1.306.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		1.306.000,00	1.306.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1519165CPVMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.306.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	1.306.000,00
54	11	00	09	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.306.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1519165CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.306.000
54	11	00	09	89	10	Desbosque, Destronque, Limpieza, Rastrado y Perfilado de la Zona de Caminos de la Red Terciaria Localidades: Varias Departamentos: Banda y Robles	1.306.000
TOTAL							**0**

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2314-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02103785--GDESDE - ME

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para efectuar contrataciones y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar el servicio de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo orbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la remuneración mensual fijada en su cláusula 4˚.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N˚ 31/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado a la Jurisdicción Nº 55 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2021-2315-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01855728-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de barbijos con destino a Hospitales Públicos Provinciales

VISTO: El EX-2021-01855728--GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N˚ 167/21 que prorroga el Nº 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21,334/21, 381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y 678/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº297/20 y los Decretos Provinciales Nº 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21,1588/21 y 2111/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar

medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;
Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;
Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de barbijos para protección del personal esencial de Hospitales Públicos Provinciales;
Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de CLINI S.A. CUIT 30-71696400-7, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;
Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de $ 4.719.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos diecinueve mil), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;
Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";
Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01934974-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;
Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01965333-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;
Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02122191-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;
Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;
Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma CLINI S.A. CUIT 30-71696400-7, para la provisión de barbijos para protección del personal esencial de Hospitales Públicos Provinciales, por un monto preventivamente presupuestado de $4.719.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos diecinueve mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E- GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-EGDESDE-SGG.-
ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2316-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: Expediente Nº 30321 - 33 - 2018.-
VISTO: El Expediente Nº 30321 - 33 - 2018, la Resolución Nº 5875, de fecha 19 de Septiembre de 2.019 y
Modificatoria 2021-1654-E-GDESDE-MS, del 25 de Marzo de 2021; y,
CONSIDERANDO:
Que por conducto del Expediente precitado se tramita el pago a la firma Servicios Médicos S.R.L por servicio de Cirugía de Embolización de Aneurisma Cerebral a la paciente Barrera Lidia del Carmen, D.N.I .Nº 17.696.175, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;
Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por el Poder Ejecutivo Provincial;
POR ELLO,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Artículo 1º.- Homologar la Resolución Nº 5875, y Modificatoria 2021-1654-E-GDESDE-MS, emitidas por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Septiembre de 2.019 y 25 de Marzo de 2021, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copias pasan a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-
Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2317-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: Expte 2344-4-2020 - Cesantía - Cabo Chazarreta Alicia Roxana
VISTO, el Expediente Nº 2.344 -Código 4- Año 2.020 (S.S Nº 2.319/2.020) con 28 fojas, glosado

Sum.Adm. D.J.A. Nº 51/2.018 con un total 171 fojas; D.J.A Nº 04/2.019 con un total de 104 fojas y D.J.A. Nº 05/2019 con un total 224 fojas del registro de Jefatura de Policía y;
CONSIDERANDO:
Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-3.553-EGDESDE-MGSC de fecha 27 de Septiembre de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación de la Cabo de Policía CHAZARRETA, Alicia Roxana L.P. Nº4.976, D.N.I. Nº 24.346.539 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;
Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 389 de fecha 14 de Mayo de 2.021.
Atento a ello:
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-3.553-E-GDESDEMGSC de fecha 27 de Septiembre de 2.021; perteneciente al Expediente Nº 2.344 -Código 4- Año 2.020 (S.S Nº 2.319/2.020) con 28 fojas, glosado Sum .Adm. D.J.A. Nº 51/2.018 con un total 171 fojas; D.J.A Nº 04/2.019 con un total de 104 fojas y D.J.A. Nº 05/2019 con un total 224 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.
ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-2318-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-02162094- GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria -ATN
VISTO: El Expediente Nº 2021-02162094-GDESDE-MEC, la RESOL-2021-187-APN-MI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y;
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos recepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (RESOL-2021-187-APN-MI), para ser destinados a afrontar los gastos ocasionados en virtud de la Emergencia Pública Sanitaria referente a la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) por el coronavirus COVID-19, en el marco de los Decretos Nacionales y los Decretos Provinciales vigentes;
Que en esta situación epidemiológica se han adoptado medidas de carácter excepcional para proteger la salud pública, entre ellas, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el artículo 1º del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N˚ 297/20, y se ha instado por el artículo 10º del mismo cuerpo normativo a las provincias a adoptar las medidas necesarias para cumplimentar con lo allí dispuesto;
Que lo expuesto precedentemente, permitirá atender Desequilibrios Financieros de diversas Jurisdicciones del Gobierno Provincial;
Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Incorporase al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional la suma de $ 339.00.000 (Pesos: Trescientos Treinta y Nueve Millones), para atender Desequilibrios Financieros de diversas Jurisdicciones del Gobierno Provincial.
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2162094 MEC21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	00	339.000.000,00	339.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		339.000.000,00	339.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		339.000.000,00	339.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2162094 MEC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	169.500.000,00
	23	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	169.500.000,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2319-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02057598--GDESDE-CG#MS - DECRETO HOMOLOGACION SUBSIDIO HOSPITALARIOS

VISTO: El EX-2021-02057598--GDESDE-CG#MS, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial Nº 2021-7286-GDESDE-MS del 20 de Octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre del 2.021;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Ministerial Nº 2021-7286-GDESDE-MS del 20 de Octubre del 2021, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre del 2.021, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2320-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01747278-GDESDE-DECCB#JGM "Martín Fierro. Astilla del Mesmo Palo"

V I S T O: El Expediente EX-2021-01747278-GDESDE-DECCB#JGM, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural del Bicentenario, como entidad museística, busca generar acciones orientadas a impulsar y promover el continuo intercambio cultural de los santiagueños.

Que la muestra denominada "Martin Fierro. Astilla del Mesmo Palo" del pintor, arquitecto y destacado dibujante argentino Juan Carlos Castagnino, consiste en una serie de bocetos y dibujos que emergen de una observación sensible y real del hombre de campo, los cuales pasaron a ilustrar la reedición del popular poema Martín Fierro de José Hernández editado por Eudeba, experiencia que resultó un fenómeno editorial inédito y se convirtió en el primer "best seller" argentino desde su publicación.

Que la muestra mencionada precedentemente estará ubicada en el Museo de Bellas Artes emplazado en nuestro Centro Cultural, donde se invitará al espectador en sus distintas edades a buscar correspondencia en las obras y sus paisajes.

Que el proyecto de la misma incluye

todos los gastos relacionados a la presentación, coordinación, montaje y desmontaje, como así también todo lo referente al asesoramiento técnico y del personal capacitador,

Que mediante NO-2021-01779344-GDESDE-DECCB#JGM de Orden 05 se solicita autorización para su contratación.

Que obra Formulario 1 DOCFI-2021-01843939-GDESDE-JGM a Orden 07, rubricado por autoridad competente, y a Orden 08 el DOCFI-2021-01930304-GDESDE-DECCB#JGM se afectó los fondos en la Jurisdicción 59 - Programa 11 "Promoción y apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia";

Que a Orden 34 la RSC-2021-02134968-GDESDE-TDEC emitida por la de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia indica: "…DECLARAR la inexistencia de observaciones en esta instancia en el procedimiento de Contratación del expediente EX-2021-01747278-GDESDEDECCB#JGM, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente…"

Que mediante IF-2021-02158815 -GDESDE-FDE de Orden 45 corre vista la intervención de Fiscalía de Estado cuyo dictamen concluye "…que puede dictarse el acto administrativo que de continuidad al trámite, dejando constancia que este organismo no se expide sobre los aspectos de carácter técnico, precios presupuestados, calidades exigidas…"

Que el presente se dicta de conformidad con el Decreto 1.089/2010 que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones al, Centro Cultural, con la Ley N˚ 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N˚ 7.267 y reglamentada por DECTO- 2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1˚.- AUTORIZASE al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la Contratación Directa por la Vía de Excepción (Adjudicación Simple), enmarcada en el Art. 31 - Inc. a) de la Ley Nº 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de Santiago del Estero y sus Decretos Reglamentarios con el objeto de contratar los servicios necesarios para la realización de la muestra titulada "Martin Fierro. Astilla del Mesmo Palo" del Maestro Juan Carlo Castagnino, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2˚.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 59 - Programa 11 "Promoción y apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-2321-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02161730-GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria - ATN

VISTO: El Expediente Nº 2021-02161730-GDESDE-MEC, la RESOL-2021-188-APN-MI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos recepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (RESOL-2021-188-APN-MI), para ser destinados a afrontar los gastos ocasionados en virtud de la Emergencia Pública Sanitaria referente a la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) por el coronavirus COVID-19, en el marco de los Decretos Nacionales y los Decretos Provinciales vigentes;

Que en esta situación epidemiológica se han adoptado medidas de carácter excepcional para proteger la salud pública, entre ellas, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el artículo 1˚ del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N˚ 297/20, y se ha instado por el artículo 10 del mismo cuerpo normativo a las provincias a adoptar las medidas necesarias para cumplimentar con lo allí dispuesto;

Que lo expuesto precedentemente, permitirá realizar una transferencia a la Municipalidad de La Banda;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley Nº 7.305 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Transfiérase, a la Municipalidad de La Banda, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional la suma de $ 70.000.000 (Pesos: Setenta Millones).
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2161730 MEC21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17231	APORTES DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS	12	70.000.000,00	70.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES		70.000.000,00	70.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		70.000.000,00	70.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2161730 MEC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	11	00	00	01	572	17231	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	70.000.000,00

PLANILLA ANEXA Nº III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2161730 MEC21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 17231 - APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN $
							COD.	DENOMINACION	
12	11	00	00	01	17231	572	002	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Economía	70.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N Atilio Chara

DECRETO-2021-2322-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00592856--GDESDE-IPVU#MOP Rechazo Recurso Jerárquico Sra. Cañete B˚ Sta. Lucia - Capital

VISTO, El EX - 2021- 00592856-GDESDE- IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana H, lote 4 del Grupo Habitacional 150 viviendas Barrio Santa Lucia - Dpto. Capital fue adjudicada a las Sras. Ida Lita CAÑETE - DNI Nº13.053.293 y Ana María CAÑETE - DNI Nº6.268.088; mediante Resolución IPVU N˚001106 de fecha 16/03/2021.

Que ante la situación de ocupación irregular del inmueble, la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo realiza la Clausura Preventiva.

Que mediante IF-2021-01098179-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 23/06/2021, Asesoría Legal del IPVU aconseja Rescindir la adjudicación y ordenar al Dpto. Regularización y Recupero a tomar posesión de la vivienda en cuestión.

Que mediante RESOL-2021-1501-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 26/06/2021, Rescinde la adjudicación en venta de la unidad habitacional.

Que la Sra. Ida Lita CAÑETE - DNI Nº13.053.293, patrocinada por la Dra.

María Virginia Arce - MP 2644-, presenta Recurso de Revocatoria contra de la Resolución RESOL-2021-1501-E-GDESDEIPVU#MOP de fecha 26/06/2021.

Que por Resolución 2021-1773-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 30/07/2021 Rechaza el Recurso de Revocatoria y mantiene firme la RESOL 1501/2021.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02025985-GDESDE-FDE de fecha 04/10/2021, atento a lo dispuesto en "el art. 9 de la ley 7069 "Régimen de Protección y Recupero de Viviendas Sociales" manifiesta en este sentido que en caso de observarse incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art 7 del mismo cuerpo legal: inc a) ocupación de vivienda, deberán ofrecer la prueba que demuestre de manera fehaciente lo contrario, bajo apercibimiento de revocación de la adjudicación", estima que no corresponde hacer lugar a la vía recursiva y aconseja mantener firme la rescisión de adjudicación de la vivienda de que se trata.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º : RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Ida Lita CAÑETE - DNI Nº13.053.293, patrocinada por la Dra. María Virginia Arce - MP 2644 contra la Resol 2021-1773-EGDESDE-IPVU#MOP de fecha 30/07/2021 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ARTICULO 2º:CONVALIDASE la RESOL-2021-1501-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 26/06/2021 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo que Rescinde la Asignación en Venta de la Vivienda identificada como Manzana H, lote 4 del Grupo Habitacional 150 viviendas Barrio Santa Lucia -

Dpto. Capital, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2323-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02136201 -GDESDE-MOPAMA - Convenio - Construcción B.E.G y Calzada Hormigón en Av. Circunvalación

VISTO, El EX - 2021-02136201-GDESDE - MOPAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "CONSTRUCCION DE BEG Y CALZADA DE HORMIGON EN LA AV DE CIRCUNVALACION EN LA CIUDAD DE AÑATUYA".

Que el costo de la obra es de $75.438.848,00 (Pesos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada, para la obra: "CONSTRUCCION DE BEG Y CALZADA DE HORMIGON EN LA AV DE CIRCUNVALACION EN LA CIUDAD DE AÑATUYA", por un monto total de $75.438.848,00 (Pesos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2324-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02133172-GDESDE-MOPAMA - Convenio - Limpieza Banquinas y Zonas Caminos R.P. N°50

VISTO, el EX - 2021-02133172-GDESDE - MOPAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado

entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Figueroa - Dpto. Figueroa.
Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO DE RUTA PROVINCIAL 50 TRAMO VILLA FIGUEROA - COLONIA SAN JUAN".
Que el costo de la obra es de $5.270.940,00 (Pesos cinco millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Figueroa - Dpto. Figueroa, para la obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO DE RUTA PROVINCIAL 50 TRAMO VILLA FIGUEROA - COLONIA SAN JUAN", por un monto total de $5.270.940,00 (Pesos cinco millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1˚, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2325-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021
Referencia: EX-2021-02067202--GDESDE-SSA#MAMA Convenio Pcia. - Com. Mun. Los Núñez - Prov. Agua Potable - Villa Giménez / Los Rojas / Rodeo Valdez
VISTO, el EX - 2021-02067202-GDESDE-SSA# MAMA; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Los Núñez - Dpto. Rio Hondo.
Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "AMPLIACION Y PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE VILLA GIMENEZ, LOS ROJAS Y RODEO VALDEZ - DPTO. RIO HONDO".
Que el costo de la obra es de $68.650.212,70 (Pesos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos doce con setenta centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Subsecretaria del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.
Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.
POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Los Núñez - Dpto. Rio Hondo, para la obra: "AMPLIACION Y PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE VILLA GIMENEZ, LOS ROJAS Y RODEO VALDEZ - DPTO. RIO HONDO", por un monto total de $68.650.212,70 (Pesos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos doce con setenta centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Articulo 1˚, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION
RESFC-2021-229-E-GDESDE -MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00883789- -GDESDE-DAP#MOP Fracasada Nvo Llamado Lic Esc405 El Azul

VISTO, el EX - 2021-00883789- GDESDE-DAP#MOP y la Resolución 2021-3895-E-GDESDEMOPAMA de fecha 07/07/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "EJECUCION PARCIAL DE REVOQUES, CIELORRASO, PINTURA FIBRADA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA Nº405 - UBICACIÓN EL AZUL - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $2.399.638,80 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 29/07/2021, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: ARCE GISELA MAGALI. Previo a la apertura del Sobre Nº1 se verifico la vigencia del Certificado RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, presenta soporte digital. Constancia de Depósito de Garantía pasado por Tesorería General de la Provincia emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. - Póliza Nº11.450. La comisión realiza una serie de observaciones. Rechaza la oferta por no presentar certificación de firmas ante Escribano Publico, según estipulado Anexo G del Pliego.

Que mediante Acta de Pre adjudicación de fecha 30/07/2021 aconseja Declarar Fracasada la presente licitación y dejar al resguardo del organismo el Sobre Nº2 sin abrir.

Que atento a ello, la Dirección General de Arquitectura adjunta Nuevo Pliego con Actualización de Precios que conforman el Presupuesto Oficial, Parámetros Formadores del mismo y Clausulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Condiciones Generales actualizado, quedando en un monto de $2.539.133,78 y solicita autorización para realizar un Nuevo Llamado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen RETCC-2021-29-E-GDESDE-TDEC de fecha 21/10/2021, estima correspondiente la prosecución del tramite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-02283754-GDESDE-FDE de fecha 28/10/2021.

Por ello y atento a las facultades conferidas por las nuevas normativas vigentes

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°70/2021 para la ejecución de la obra: "REFACCION Y MEJORAS DE UN SECTOR DE LA ESCUELA N°1099 - LOC. VILLA SAN MARTIN - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial Actualizado de $2.539.133,78 (pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud a lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proy.21- A/O 58 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 - 2022.-

ARTICULO 4°:La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comunícar, registrar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-246-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02088983- -GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Ctro Jud Monte Quemado

VISTO, el EX-2021-02088983- -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO CENTRO JUDICIAL - UBICACIÓN LOC. MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $383.352.031,60 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Que con fecha 27/09/2021 se suscribe Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el Poder Judicial de Santiago del Estero para la ejecución del Proyecto de Construcción del Edificio del Centro Judicial en la Ciudad de Monte Quemado.

Que el objeto de la presente incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las clausulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentación técnica; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-65-E-GDESDE-TDEC de fecha 25/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02379618-GDESDE-FDE de fecha 05/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO CENTRO JUDICIAL - UBICACIÓN LOC. MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $383.352.031,60 (pesos trescientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil treinta y uno con sesenta centavos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 19 -Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 71 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publícar y archívar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-247-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00436182--GDESDE-DAP#MOP Fracasada Nvo Llamado - Esc 462 Lote 24

VISTO, el EX - 2021-00436182-GDESDE-DAP#MOP y la Resolución 2021-3126-E- GDESDE-MOPAMA de fecha 07/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SOBRETECHO, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°462 - UBICACIÓN LOCALIDAD LOTE 24 - DPTO. MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $5.350.069,92 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 15/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: N.V.S. CONSTRUCCIONES de Marcelo Fabián Spath. Previo a la apertura del Sobre Nº1 se verifico la vigencia del Certificado RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, presenta soporte digital. Constancia de Depósito de Garantía pasado por Tesorería General de la Provincia emitida por Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada - Póliza Nº00:21:100535. La comisión realiza una serie de observaciones. Cotiza por la suma de $5.350.050,00.

- SEGUNDO PROPONENTE: GALVI CONSTRUCCIONES de Rubén Dario Villagra. Previo a la apertura del Sobre Nº1 se verifico la vigencia del Certificado RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. No presenta soporte digital. La comisión Rechaza la oferta por no presentar deposito de Garantía.

Que mediante Acta de Pre adjudicación de fecha 28/07/2021, la comisión Rechaza la propuesta de la firma N.V.S. CONSTRUCCIONES de Marcelo Fabián Spath; declaro y pago en fecha posterior a la Apertura el Código 028 del F931. Por lo expuesto, considera Declarar Fracasada la presente licitación.

Que atento a ello, la Dirección General de Arquitectura adjunta Nuevo Pliego con Actualización de Precios que conforman el Presupuesto Oficial, Parámetros Formadores del mismo y Clausulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Condiciones Generales actualizado,

quedando en un monto de $6.542.193,16 y solicita autorización para realizar un Nuevo Llamado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01901383-E-GDESDE-TDEC de fecha 22/09/2021 realiza observaciones; las que considera cumplimentadas por Dictamen IF-2021-01919753-E-GDESDE-TDEC de fecha 23/09/2021.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01964483-GDESDE-FDE de fecha 28/09/2021 realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-02355168-GDESDE-FDE de fecha 04/11/2021

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°55/2021 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE SOBRETECHO, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°462 - UBICACIÓN LOCALIDAD LOTE 24 - DPTO. MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial Actualizado de $6.542.193,16 (pesos seis millones quinientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con dieciseis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud a lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proy.05- A/O 62 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 - 2022.-

ARTICULO 4°:La presente Resolución será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comunícar, registrar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-249-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01443222--GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc. 1147 Vinal Suni

VISTO, el EX-2021-01443222 -GDESDE-DAP#MOP: y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y PATIO DE FORMACION CUBIERTO ESCUELA N°1147- UBICACION VINAL SUNI - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $2.668.401,49 y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.

Que el objeto de la presente es la construcción de cerca perimetral con poste de hormigón armado premoldeado y zócalo, para separar escuela del jardín, con sus pórticos de ingreso, construcción de patio de formación; según se detalla en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-02009202-GDESDE-TDEC de fecha 01/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02209910 -GDESDE-FDE de fecha 22/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y PATIO DE FORMACION CUBIERTO ESCUELA N°1147 UBICACION VINAL SUNI - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $2.668.401,49 (Pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos uno con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 61 - Part. 421 - Financiamiento 10 Rentas Generales Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-250-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01719221--GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc Cap 19 - Cap

VISTO, el EX-2021-01719221--GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION AULAS, SOBRETECHO METALICO, REFACCION GENERAL Y SANITARIOS ESCUELA DE CAPACITACION N°19 - UBICACIÓN BARRIO JORGE NEWBERY - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $45.124.657,00 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en mejorar las instalaciones en su conjunto y darle al edificio condiciones de mejoras, ampliando y reacondicionando el edificio, aula taller, red cloaca, instalación de gas, reparación de sanitarios, instalación de agua y eléctrica, pintura general; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-87-E-GDESDE-TDEC de fecha 28/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02323148-GDESDE-FDE de fecha 01/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION AULAS, SOBRETECHO METALICO, REFACCION GENERAL Y SANITARIOS ESCUELA DE CAPACITACION N°19 - UBICACIÓN BARRIO JORGE NEWBERY - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $45.124.657,00 (pesos cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 13 - A/O 56 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publícar y archívar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-254-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01755888--GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Espea N°1 Cap

VISTO, el EX-2021-01755888--GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "EXTRACCION DE PISO DE PARQUET Y COLOCACION DE NUEVO PISO FLOTANTE EN AULAS DE MUSICA Y REPARACION DE CUBIERTA Y CIELORRASOS EN LA ESPEA N°1 - UBICACIÓN LOC. AVDA BELGRANO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $11.801.776,47 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto es responder al informe de relevamiento donde se advierte problemas derivados de la cubierta, cambiando su piso de parquet por flotante, recuperando el uso de vestuarios y los sanitarios; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-132-E-GDESDE-TDEC de fecha 05/11/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02406353-GDESDE-FDE de fecha 08/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "EXTRACCION DE PISO DE PARQUET Y COLOCACION DE NUEVO PISO FLOTANTE EN AULAS DE MUSICA Y REPARACION DE CUBIERTA Y CIELORRASOS EN LA ESPEA N°1 -

UBICACIÓN LOC. AVDA BELGRANO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $11.801.776,47 (pesos once millones ochocientos un mil setecientos setenta y seis con cuarenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publícar y archívar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-265-E-GDESDE -MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02080133--GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Camino San Benito - Cap

VISTO, el EX-2021-02080133--GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ZONA DE INFLUENCIA EN SAN BENITO -DPTO CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $73.345.235,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno, construcción de alcantarilla, abovedado con relleno de bajos, ejecución de base estabilizada granular; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-94-E-GDESDE-TDEC de fecha 29/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02462052 -GDESDE-FDE de fecha 11/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ZONA DE INFLUENCIA EN SAN BENITO -DPTO CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $73.345.235,00 (pesos setenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cinco) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Ley 2657 - Jur. 54 - Prog. 11 -Desarrollo de la Infraestructura obra: "Mejoramiento de caminos de zona de influencia en San Benito -Dpto. Capital"- Proy. 12/88 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publícar y archívar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION
RESFC-2021-267-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00606456--GDESDE-CPV#MOP Licitacion Publica - Reconversion luminica RP 29 entre R9 y Empalme Maco - Dpto Capital

VISTO, el EX-2021-00606456--GDESDE-CPV#MOP del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECONVERSIÓN LUMÍNICA RUTA PROVINCIAL N° 29, 7710m ENTRE ACCESO A B° VIRGEN DE GUADALUPE Y VUELTA LA BARRANCA; 2600 m ENTRE RUTA N°9 Y EMPALME MACO - LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de $46.705.608,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, según se detalla en la Memoria Descriptiva

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº IF-2021-02211844-GDESDE-TDEC de fecha 22/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº

IF-2021-02432387-GDESDE-FDE de fecha 10/11/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECONVERSIÓN LUMÍNICA RUTA PROVINCIAL N˚ 29, 7710m ENTRE ACCESO A B˚ VIRGEN DE GUADALUPE Y VUELTA LA BARRANCA; 2600 m ENTRE RUTA N˚9 Y EMPALME MACO - LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.CAPITAL" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $ 46.705.608,00 (Son pesos cuarenta y seis millones setecientos cinco mil seiscientos ocho C/00/100) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en cuenta: Ley N˚2657 - Jurisdicción 54 -Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: O B R A : " R E C O N V E R S I Ó N LUMÍNICA RUTA PROVINCIAL N˚ 29, 7710m ENTRE ACCESO A B˚ VIRGEN DE GUADALUPE Y VUELTA LA BARRANCA; 2600 m ENTRE RUTA N˚9 Y EMPALME MACO - LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.CAPITAL" - Proy.13/87 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2021-6859-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00883789--GDESDE-DAP#MOP Rectif RESFC 229-2021

VISTO, el EX-2021-00883789--GDESDE-DAP#MOP y la RESOL 2021-229-E-GDESDE- MOPAMA de fecha 01/11/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se DECLARA FRACASADA la Licitación Publica y Escrita N˚70/2021.

Que por error involuntario se consigno en su Artículo 1˚ "para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y MEJORAS DE UN SECTOR DE LA ESCUELA N˚1099 - LOC. VILLA SAN MARTIN - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuando debió decir: "EJECUCION PARCIAL DE REVOQUES, CIELORRASO, PINTURA FIBRADA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA N˚405 - UBICACIÓN EL AZUL - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Por ello y atento a las facultades conferidas en lñas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Art. 1º de la RESOL 2021-229-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 01/11/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera "DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N˚70/2021 para la ejecución de la Obra: "EJECUCION PARCIAL DE REVOQUES, CIELORRASO, PINTURA FIBRADA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA N˚405 - UBICACIÓN EL AZUL - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

M I N I S T E R I O D E E D U C A C I O N C I E N C I A Y T E C N O L O G Í A

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-1544-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01674950-GDESDE-ME - Aprueba la Licitación Pública y Escrita N˚ 06/2.021 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia".

VISTO: El EX-2021-01674950-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N˚ 06/2.021 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública y Escrita N˚ 06/2.021 para la "Adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", con un Presupuesto Oficial de $ 93.509.350,00.- (Pesos: Noventa y Tres Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta

con 00/100), cuyas características técnicas se detallan en el Anexo 1 de P.B.C.P.;
Que obra Formulario 01 que cuenta con la debida habilitación mediante la firma digital del Sr. Gobernador de la Provincia, conforme lo exige el Art. 10 de la Ley N° 7.253/2.018 y su modificatoria 7.267/2018 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero";
Que obra intervención del Área Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que informan favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor;
Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, concluyendo este último mediante Dictamen de fecha 08/11/2021 (IF-2021-02396719- GDESDE-FDE) que no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente, esto es Leyes Provinciales N° 7.253/18, 7.267/18 y Decreto Reglamentario 75/2.021";
Atento a ello,
LA MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APRUEBASE el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.021 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", con un Presupuesto Oficial de $ 93.509.350,00.- (Pesos: Noventa y Tres Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), y APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2.021, para el día 02 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 - Complejo Juan Felipe Ibarra, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 7.253/2.018 y su modificatoria Art. 2 de la Ley7.267/2018 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero.-
ARTICULO 2º.- IMPUTASE en la Jurisdicción Nº 16 - Programa 01 "ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" - Actividad 01 - Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-
ARTICULO 3º.- Conformar las Comisiones de Apertura-Pre-adjudicación y Recepción de la siguiente manera:
COMISION DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:
C.P. Patricia Guadalupe Holm - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de Presidente de la presente Comisión, conforme lo exige el Art 31 - Inc. b) del Decreto75/2021 "Reglamento del Régimen Único de Contrataciones" - Ley 7.253.
Dr. Sebastián Duran - Asesor Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.
C.P. Ana Campos - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Sr. Roberto Rafael Ruiz - Responsable Área Equipamiento.
COMISIÓN DE RECEPCIÓN:
Dr. Salido Rentería Alberto José - Asesor Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Sr. Roberto Rafael Ruiz - Responsable Área Equipamiento.
Sr. Marcelo Stella - Área Bienes Patrimoniales del Ministerio de Educación.
ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial y cursar a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-
Dra. Mariela Nassif- Ministra

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION
JUSTICIA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION A cargo de la Dra. Adela Celestina Jorge en los autos caratulados "**MONTERIONI PRIMO SANTOS Y FILI ANTONIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº588.176.** Se Cita a herederos, acreedores de PRIMO SANTOS MONTERIONI Y/O PRIMO MONTERIONI Y ANTONIA DEL VALLE FILI por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. ADELA CELESTINA JORGE, Juez.
Secretaría, 01 de Noviembre de 2021
Dr. RODRIGO CARLOS MARINI - Secretario
Nº2845 - e. 12 nov - v. 16 nov - p. 140 - $ 150

EDICTO SUCESION
Juzgado de Paz de 4ta. Nominación de la Ciudad Capital, en autos **"EXPTE. Nro. 699745 en AUTOS CARATULADOS: GOMEZ DAVID ESTERGIDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO.** - En consecuencia, estando justificado el fallecimiento de GOMEZ. DAVID ESTERGIDIO D.N.I N° 7.163.466 con el acta de defunción glosada a s. 11, declárese abierto el Juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. - Dese intervención al Fiscal Civil. A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese personalmente o por cédula. -P.C. Fdo.

Por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN.
Secretaría, 26 de Octubre de 2021.
Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N°2855 - e.12 nov. - v.16 nov. - p.200 - $290

EDICTO SUCESION

AUTOS: "CAMPOS JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte. N°704.152."Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicaran TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley". Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO.
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2021
Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N°2858 - e.12 nov. - v.16 nov. - p.75 - $140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de la Ciudad de Añatuya, en la causa caratulada: **EXPTE. NRO.34-760/21 "TARALLI MANUEL MARIO S/SUCESIÓN",** que se tramita por ante el juzgado de epígrafe, que encontrándose acreditado el deceso del causante con el acta de defunción agregada a autos, cítese por el termino de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria
Añatuya, 17 de Septiembre de 2021
DRA. PAOLA FIORETTI - SECRETARIA SEGUNDA
Nº2859 - e.12 nov. - v. 16 nov. - p.100 - $150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
Juzgado de Paz Letrado de 4ta Nom. En autos **"ACUÑA MARCELINO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº702.554.** Cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 08 de Noviembre de 2021.-
DR. FLAVIO A. BRONDO - SECRETARIO
Nº2862 - e.12 nov. - v. 16 nov. - p.75 - $140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en los autos caratulados **"GIMENEZ AGAPITO Y PAZ PETRONA S/ SUCESION" EXPEDIENTE Nº34.955/21;** Cítese y emplácese a quien consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante AGAPITO GIMENEZ PETRONA PAZ para que dentro del término de los 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer susderechos, bajo apercibimiento de Ley.-
FDO. Por: Juez DR. MANSILLA ALVARO. Secretario/a DRA. JIMENEZ, BLANCA.
PUBLICAR POR TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación-
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2021
DRA. BLANCA JIMENEZ - SECRETARIA 1
Nº2680 - e.12 nov. - v.16 nov. - p.100 -$150

EDICTO SUCESION.

Juzgado Civil y Comercial de 8° Nominación, Colegio 1° . Secretaría de Procesos. - En los autos caratulados: "**SANTILLAN JACINTA PELEGRINA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**".- Expte. N° 702201.- Santiago del Estero, de Octubre de dos mil veintiuno.- Por presentado, con domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, désele participación conforme al poder que acompaña. Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de los causantes con las actas de defunción acompañadas declárese abierto el juicio sucesorio de SANTILLAN JACINTA PELEGRINA. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un tres en un diario local y dos días en el Boletín oficial, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Córrase vista al Ministerio Fiscal. A lo demás, oportunamente. Fdo. Por: Juez DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Secretario DR. ABBONDANDOLO, MARIANO
DR. MARIANO S. ABBONDANDOLO – SECRETARIO DE PROCESO
N°2866 - e.15 nov. - v. 16 nov. - p.200 - $225

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL JAP – JORGE ABDALA PELLENE

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 Diciembre, a las 19 hs, Con 1 hs de tolerancia, en calle Ytuzaingo 595 Agua y Energía.

ORDEN DEL DIA

1)- Asamblea fuera de término estatutaria por la pandemia.

2)- Informe de gestión del interventor.

3)- Aprobación de memoria y balance 2017.

4)- Elección de autoridades.

5)- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18hs, del día 25 de Noviembre del 2021.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 18 de Noviembre a las 18 hs, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 de Noviembre hasta las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 20 de Noviembre a las 18 hs.

Listas de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante las C.D para su oficialización hasta el día 21 a las 18 hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 22 a las 18 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23 a las 18 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 23 hs.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto. -

Santiago del estero, 04 de Diciembre de 2021

MELISA DEBORA LOPEZ – Presidente Interventor

N°2877 - e.15 nov. - v. 17 nov. - p.270 - $390

A.S.E.J

Asociación Sindical de Empleados Judiciales

Sgo. del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los señores afiliados de la ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo el día MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 19.30 HS (con una hora de tolerancia, conf. Art. 49), en calle Misiones 566 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACION de dos socios para firmar el acta.

2- LECTURA del Acta de Asamblea Anterior.

3- MODIFICACION de la Cuota Sindical.

4- ELECCION de Junta Electoral.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2021

LUIS EDUARDO LOBO – Secretario General

MANUEL S. GONZALEZ GIL - Sec. de Relaciones Laborales

N°2879 - e.15 nov. - v. 17 nov. - p.150 - $230

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita Nº 62/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial Nº RESFC-2021-260-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "ILUMINACION EMPALME PUESTITO DE SAN ANTONIO 2500 MTS ENTRE AV LUGONES Y RUTA NACIONAL Nº 9"

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: $ 36.097.253,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres)

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: $ 36.097,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Noventa y Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de

Noviembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Noviembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente Interventor

e.15 nov .-v. 16 nov .-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARIA DEL AGUA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/2021

OBJETO: Contratación de la Obra: "AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN QUIMILI – DEPARTAMENTO MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO".

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-257 -E-GDESDE-MOPAMA de fecha 11 de Noviembre de 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: $135.210.457,15 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Millones, Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete, con Quince Centavos).

PLAZO DE EJECUCION: 6 (seis) meses.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000 (son pesos cincuenta mil). Disponible a partir del 18 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 18 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.

De 09:00 a 12:00, hasta el día 25 de Noviembre de 2021.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Noviembre de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 – Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, el día 29 de Noviembre de 2021. A las 11:00 Horas.

C.P.N - OSCAR BARRON- Subsecretario

e. 15 nov .- v.17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARIA DEL AGUA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°15/2021

OBJETO: Contratación de la Obra: "AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN TINTINA - DEPARTAMENTO MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-258-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 11 de Noviembre de 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: $135.210.457,15 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Millones, Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete, con Quince Centavos)

PLAZO DE EJECUCION: 6 (Seis) meses

PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000 (son Pesos cincuenta mil), Disponible a partir del 18 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 18 de Noviembre de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

De 09:00 a 12:00, hasta el día 25 de Noviembre de 2021

RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 - Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 30 de Noviembre de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 - Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, el día 30 de Noviembre de 2021. A las 11:00 Horas.

C.P.N - OSCAR ROLANDO BARRON – Subsecretario

e.15 nov. - v.17 nov.

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 40/2021
PROCESO PORTAL CONTRATAR: 46/16-0093-LPU21

OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: "TIPO DE OBRA: BACHEO CON MEZCLA EN FRIO (incluido riego de liga); SELLADO DE GRIETAS Y FISURAS CON SISTEMA TIPO PUENTE, RECONSTRUCCION DE BANQUINA CON REPOSICION PARCIAL DE MATERIAL GRANULAR, en Ruta Nacional N° 9 - Tramo: RIO SALADILLO – SANTIAGO DEL ESTERO, Sección: Km 1037.73; DO km 1010.69 – Km 1120,00; DO Km 1092,39 - SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 ($ 83.600.000,00) referidos al mes de Enero 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100 ($ 836.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se hará de manera electrónica en el Portal de la Página CONTRATAR. El día **03 de Diciembre de 2021** a las **11:00 hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/Ministerio de Obras Públicas/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 40/2021 – Ruta Nacional Nº 9", y disponibilidad del pliego a partir del **03 de Diciembre de 2021** en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N°2777 - e.10 nov. - v.01 dic. - p.284 - $1800
C.P.N - BLANCA SULEMA SEU - Jefa de Sección Licitaciones y Compras

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna Nº 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 3342-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: PACHECO MARIA INES

INMUEBLE: PARTE DE LA MANZANA A DE LA QUINTA 10

DEPARTAMENTO RIO HONDO

Antecedentes Catastrales

Dominio: Tº 48; DPTO RIO HONDO; Nº 108 Fº 69 AÑO 1944

FECHA: 04/09/1944

Padrón: NO POSEE

Titular Dominial: LUIS LISSI

Antecedente Consultado:

PLANO Nº 5044 LEGAJO 20 (CONVALIDADO)

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 Octubre del 2021.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 4376-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada Por:

POSEEDOR: VALOR LUIS GABINO VALOR MIRTA NOEMI

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA A S/PLANO PARTE DE LA QUINTA 38 S/TITULO

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: Tº 45; DPTO RIO HONDO; Nº 37 Fº 24 AÑO:1944

FECHA:14/03/1944

Padrón: NO POSEE

Titular Dominial: MIGUEL F. LEDESMA

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 Octubre del 2021

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA Nº 001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Direcci6n General de Catastro, mediante Expediente 3454-28-21 se tramita la registraci6n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci6n Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: López Pedro Alberto / López Juana María

CUIL 20072053282 / 27258259098

Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 38 Y 39
Ubicado San Pedro de Guasayan
Antecedentes Catastrales
Inscripción en Registro de la Prop. Inmue.: No pose
Titular:
Padr6n: 12-1-0157 / 0471
Antecedentes
Superficie a prescribir: 3has22as13cas.-
Santiago del Estero, 19 de Octubre del 2021
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA Nº 001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Direcci6n General de Catastro, mediante Expediente 3455-28-21 se tramita la registraci6n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci6n Adquisitiva, encomendado por
Poseedor: CASTILLO MANUEL LORENZO
CUIL 20072053282
Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 38 Y 39
Ubicado San Pedro de Guasayan
Antecedentes Catastrales -
Inscripción en Registro de la Prop. Inmue.: No pose
Titular:
Padr6n: 12-1-0157 / 0471
Antecedentes
Superficie a prescribir: 2has01as10 cas.
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 001-DGC-
2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4919-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: ACHURRA JOSE LUIS DEL JESUS
Inmueble: FRACCION DE TERRENO EN LA DARSENA - CAMINO VECINAL.
Departamento: BANDA
Padrón: NO POSEE
Inscripción en el R.G.P.I.o. NO REGISTRA - ARTICULO 236 Y 2534 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.
Superficie afectada: 1600,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 10 de Octubre del 2021.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 001-DGC-
2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4918-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: VELAZQUEZ CINTIA CAROLINA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO EN LA DARSENA - CAMINO VECINAL.
Departamento: BANDA
Padrón: NO POSEE
Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA - ARTICULO 236 Y 2534 DE CODICO CIVIL Y COMERCIAL.
Superficie afectada: 1600,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2021
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 del 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 3211/28/21, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Evangelina Beatriz Acosta y Roque Martin Acosta.
Inmueble: Fracción de Terreno Pte. Puerta de San Lorenzo.
Ubicación: San Lorenzo.
Dpto.: Capital.
Dominio: N° 14 F° 13 Año 1955. Dpto. Capital
Titular: Pascual Bailon Lopez.
Padrón: 01-02-00257.
Superficie afectada: 27 Has 34 As 39,63 Cas.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Nor-Oeste.
Sgo. del Estero, 13/10/2021.
WALTER COSTA MAYULI - Ing. Agrimensor
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 del 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 7856/28/19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: José Antonio Lasa.

Inmueble: Fracción de Terreno Pte Colonia Ampliación El Desiereto.

Ubicación: El Desiereto.

Dpto.: Copo.

Dominio: MFR 08-1053.

Titular: Gobierno de la Pcia.

Padrón: 09-0-7380.

Superficie afectada: 603 Has 82 As 52,02 Cas.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Nor-Oeste.

Sgo. del Estero, 13/10/2021.

WALTER COSTA MAYULI - Ing. Agrimensor

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N°1213 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Elma Cristina Bravo Sirena, en el inmueble denominado Lote N°13 de la Manzana "B"- Calle Los Lelos S/N° - Loteo "El Pilar", ubicado en Zanjón, Departamento Capital Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M.F.R. N°7S-6230 Dpto. Capital, Titular José Miguel Cura, y el Padrón Inmobiliario N°01-1-039655, antecedentes gráfico Plano N°925 - Leg. 90 del Archivo de la D.G.C. La Presente Operación se superpone con el Plano N°8.085 Leg. 07, estableciendo como punto de arranque el esquinero OESTE.

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2.021

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N°4374-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JUAN JOSE DIAZ MORENO (D.N.I. 38.640.132), del Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE LOS FLORES (S/T)- PARTE DEL LOTE 34 DE LOS FLORES (S/P), ubicado en CALLE EL JACARANDA S/N° B° LOS FLORES, SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento CAPITAL, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo los siguientes títulos: N° 236 F° 162 vto. AÑO 1941 (Dpto. Capital) Titular: Hernan Sayago y compartes y M.F.R. 7S- 4868 Titular Barraza Orlando Cosme.

Padron:01-03-0133. Superficie Afectada: 868.25 m2

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2021

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 5193213 se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BEATRIZ AMELIA GORDILLO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 2

Ubicación: CALLE CHASQUI S/N° B° LOS INMIGRANTES

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. ART. 236 Y 2534 C.C.C.

titular: NO POSEE.

Padrón: 01-01-3898

Antecedente Gráficos: PLANO EXPTE. N° 2801-P-1980 (MUN. CAPITAL)

Sup. Afectada: 416, 49 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2021

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. N° 5169218 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Barraza, Hugo Orlando

Inmueble: Pte. de los Lotes 1 y 2 de la Mz. 35

Ubicación: Calle Arribeño N°456. B° 9 de Julio - La Banda.

Dpto: Banda

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: N°132, F°90Vto, Año 1950. Dpto. Banda
Titular: Abalos, Franklin Héctor
Padrón/es: 6-1-018579
Superficie Afectada: 693,04m.
Antecedente Grafico: No Posee
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero
Noroeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Octubre de 2.021.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 16nov.-v.16nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y COFORMEA LA RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, NOTIFICO A INTERESADOS Y/O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 3106/28/21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DE LAS OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MERCED DE SAN BARTOLOME, UBICADO EN RUTA NAC. N° 9 BARRANCAS DPTO. OJO DE AGUA ENCOMENDADO POR BUSTAMANTE LUISA YVANA.
ATECEDENTEN DOMINIALES
DOMINIO: SIN INCRIPCION EN EL R.G.P.I
(DUP. N 31 DE OJO DE AGUA)
ANTECEDENTES CATASTRALES D.G.C.
PADRON: 17-01-236; 17-01-362; 17-01-0363; 17-01-1034
SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 37 HAS 79AAS 07,89CAS
PUNTO DE INICIO: ESQUINERO NORESTE
SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2021
VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil
e. 16nov.-v.16nov.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **EXPTE Nº699740 - DOMINGUEZ HUGO RAMON S/SUCESION"**, que tramitan ante este Colegio Civil 1, Secretaría de Procesos se han dictado los siguientes proveídos: "Santiago del Estero, 26 de Agosto de Dos mil Veintiuno.- Agréguense los recaudos acompañados y ténganse presentes .- Proveyendo el escrito inicial: Téngase a los ocurrentes por presentados, con el patrocinio letrado de la Dra. Beltrán de Montenegro Judith, con el domicilio procesal constituido en casillero de Notificaciones Nº613, denunciado el real y por parte en el carácter invocado, désele participación.- Estando acreditado el fallecimiento de Domínguez Hugo Ramon con el acta de defunción Nº102 acompañada a fs. ll, declarase abierto su juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación, y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. - Dese intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. - Notifíquese personalmente o por cedula. - Fdo. por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretaria. DR ABBONDANDOLO, MARIANO". Otro proveído:
Santiago del Estero, 23 de Septiembre de dos mil veintiuno. - Hágase conocer la intervención de la nueva titular del juzgado. - Atento lo solicitado y advirtiendo la suscripta que se ha dictado por error, en el decreto que antecede el nombre del causante, Rectifíquese el mismo a HUGO RUBEN DOMINGUEZ conforme surge de la partida de defunción y copia de D.N.I adjuntado, así mismo hágase extensivo el decreto de Fs. 22.- Notifíquese. -Fdo. por: Juez DRA-PIGA SUSANA, Secretaría Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ.-
Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2021
Dra. MARCELA PAZ – Secretaria
Nº2891 – e. 16 nov – v. 16 nov – p. 325 - $ 350

EDICTO SUCESION

El Colegio Civil y Comercial Nº1 - Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **POSTIGLIONI NORMA GLORIA S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. Nº696196**. Agréguense los recaudos acompañados y téngase presentes. Proveyendo el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado, Con el patrocinio letrado del Dr. Nicolas García, con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones Nº469, denunciado el real y por parte en el carácter invocado, dasele participación.- Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. POSTIGLIONI NORMA GLORIA con el acta de defunción Nº1622 acompañada a fs. 10, declarase abierto el juicio sucesorio. - Cítese y emplácese mediante edictos que se publican POR UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Dese

intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. - Notifíquese personalmente o por cedula. - Fdo. Por Juez Dr. BRIM ALICIA, Secretario Dr. ABBONDANDOLO, MARIANO.
Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2021
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
Nº2893 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 200 - $ 225

EDICTO SUCESION
Juez del Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Dr. SANTOS SERGIO en autos: **EXPTE: Nº681.347/20 "JORGE WALTER ALFREDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y UN DIA (1) en el diario local a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Santos Sergio Juez Secretario Dra. Ausar de Riera, Marta Daniela.-
Secretaría, 01 de Noviembre de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1º de Procesos
Nº2894 – e. 16 nov – v. 16 nov – p. 100 – $ 120

EDICTO SUCESION
Colegio de Jueces Civil Nº1 de Proceso de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, auto : **Expediente Nº702.556 "SUAREZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Estando acreditado el fallecimiento del DIFUNTO con el acta de defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DEL CAUSANTE SUAREZ JUAN CARLOS, declárese abierto su juicio sucesorio, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al ministerio fiscal en lo Civil.
Secretaría, 08 de Noviembre de 2021.
Juez: Dra. BRIM ALICIA
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2º
Nº2897 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 100 - $ 120

EDICTO SUCESION
JUSTICIA DE PAZ LETRADA
Juzgado de Paz Letrado de 2º Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos **"CASTAÑO SANTIAGO ATANASIO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO Expte. Nro.: 666216"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA.
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2021
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
Nº2898 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 100 - $ 120

EDICTO SUCESION
Autos: "CORDOBA HECTOR ALBERTO Y VEGA NILDA S/SUCESION AB - INTESTATO EXPTE. 701246" Colegio de Jueces Civ. y Com. Nº1. Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Alberto Córdoba y Sra. Nilda Vega, término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 12 de Noviembre de 2021
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2º
Nº2899 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 75 - $ 90

EDICTO SUCESION
JUZGADO. Juez Dr. Santos Sergio J.H. Secretario/a Dra. Ausar de Riera Marta Daniela Expte. Nº 699118/2021 Autos: **"FABIANO SANTOS Y MARIA MARGARITA FLORES DE FABIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO.** "Santiago del Estero, 23 de Septiembre de dos mil veintiuno. Estando acreditado el fallecimiento de los acusantes, declarase abierto su juicio sucesorio de FABIANO SANTOS Y MARIA MARGARITA FLORES DE FABIANO, Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en un Diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J. Secretario/a Dra. Ausar de Riera Marta Daniela.
Secretaría, 11 de Noviembre de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1º de Proceso
Nº2900 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 130 - $ 150

EDICTO SUCESION
JUZG. COLEGIO CIVIL 1. NOM., SECRETARIA DE PROCESO en autos: "**FALK JORGE ERNESTO S/SUCESION AB- INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 De Octubre De 2021
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N°2901 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.70 - $80

EDICTO SUCESION
Juez Civil Añatuya, en autos Expte. N° 18.151 **"NEME ROGELIO Y SARA EDITA CORTES Y/O SARA E. CORTES COSTA Y/O SARA CORTEZ Y/O SARA CORTES Y/O SARA COSTAS CORTES, NEME HORACIO ABEL, NEME ABRAHAM JOSE Y ROGELIO NEME (h) S/ SUCESION"**. Cita y

emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ROGELIO NEME, SARA EDITA CORTES Y/O SARA E. CORTES COSTA Y/O SARA CORTEZ Y/O SARA CORTES Y/O SARA COSTAS CORTES, HORACIO ABEL NEME Y ABRAHAM JOSE NEME para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 29 de Octubre del 2021
Publíquense por TRES DIAS en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Santiago del Estero.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N°2902 - e.16 nov. - v.18 nov. - p.100 - $150

EDICTO SUCESION
El Juzgado Civil de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, en autos: **"FIGUEROA JACINTO ANACLETO Y CEJAS EMMA ISABEL c/s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N°137.661.** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los extintos JACINTO ANACLETO FIGUEROA y EMMA ISABEL CEJAS por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2021.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°2903 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION
JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION, autos **"LOPEZ TOMAS RAUL s/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 29 de Octubre de 2021.-
Dra. MARCELA PAZ - Secretaria
N°2904 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.75 - $80

EDICTO SUCESION
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION **Expediente N° 701584 ALVAREZ, RENE ARNALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2021
Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N°2910 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p.75 - $90

EDICTO SUCESION
JUZGADO CIVIL DE 8º NOM. (COLEGIO 1) en autos: **"POGONZA ANDRES DE JESUS Y ROLDAN SABINA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB - INTESTATO"** Expte. Nº702616. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de Noviembre de 2021
Dr. ABBONDANDOLO MARIANO - Secretario de Proceso
Nº2917 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p.80 - $90

EDICTO SUCESION
Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados **EXPTE.: 137965 - HOYOS ARMANDO HERMINDO s/ SUCESION AB - INTESTATO.** Cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de Noviembre de 2021
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1º
Nº2921 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p.100 - $120

EDICTO SUCESION
El Sr. Juez del Colegio de Jueces Civil y Comercial Nº1, en autos caratulados: "**EXPTE Nº528.712: JUAREZ PABLO Y ZAVALETA PETRONA S/ SUCESION AB - INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Antonio Juárez por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. por: Dr. Andrés H. Muratore, Juez, Dra. María Angelica Iturre, Secretaria
Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2021
Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaría Transición Nº2
Nº2922 - e.16 nov. - v.18 nov. - p.100 - $150

EDICTO CITACION
Juzgado de Trabajo y Minas de 3ra Nominación. - Expte. Nº 606.824 caratulado: **"CORBALAN OSCAR RENE C/TOWAL S.R.L Y/U OTROS S/DEMANDA LABORAL.",** NOTIFICA del siguiente decreto: SUSPENDASE la tramitación de la presente causa y CITESE A LOS HEREDEROS DEL ACTOR SR. CORBALAN OSCAR RENE para que comparezcan a estar a derecho por el TERMINO DE QUINCE DIAS (art. 23 y 24 C.P.L Ley 7049), a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de Dos Días Hábiles en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial. Fdo. Por Juez DRA. KARINA BEATRIZ NAZER, Secretario DR. DANIEL ANTONIO ISLAS. -

Secretaría, Santiago del Estero de 2021.-
Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez
Ante Mí
Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario
Nº2912 - e.16 nov. - v. 17 nov. - p.100 - $120

EDICTO PRESCRIPCION

"Expte. Nro.: 655023 caratulado **RUIZ JUAN RAMON C/ LOPEZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cítese y emplácese al demandado LOPEZ FRANCISCO para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado en los autos de epígrafe que tramitan por ante el Colegio de Jueces 2 Nominación bajo apercibimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por un día. - Fdo. Por: Juez DR. MACIAS LUIS R. Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. -
Santiago del Estero, 25 de Octubre de dos mil veintiuno
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría de 9º Nominación
Nº2915 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p. 130 - $150

ASOCIACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "LUZ DE ESPERANZA"
Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre del 2021 a las 18,30hs., con media hora de tolerancia, en la sede de la Institución sito en calle Laprida Nº 580 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Asamblea fuera de término
2.- Memoria y Balance 2019 y 2020
3.- Informe de los Revisores de cuentas
4.- Designación de dos socios para firmar el acta
MARIA DEL VALLE SOSA – Presidente
NANCY PAOLA FARES – Secretaria
Nº2889 – e. 16 nov – v. 16 nov – p. 130 - $ 150

ASOCIACION CIVIL APERTO LIBRO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2021, a las 18hs, con una hora de tolerancia, en la sede sito en calle Independencia Nº252 - 1ºA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de memoria y balance de estados contables (ejercicios año 2019 y 2020)
2.- Elección de autoridades
3.- Designación de dos asociados para firmar el acta
Cronograma Electoral:
El 30 de Noviembre a las 18hs se celebrarán las elecciones para la renovación de autoridades de nuestra Asociación Civil Aperto Libro. Los plazos previstos y detallados a continuación son de carácter perentorios e improrrogables
Los socios que pueden votar y ser candidatos son los socios activos publicados en la nómina que se expondrá del 15 al 20 de Noviembre en sede de Independencia Nº252-1ºA, plazo establecido para plantear objeciones, señalando que en el término de 48hs la C.D deberá resolverlas
Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante las C.D para su oficialización hasta el día 24 de Noviembre.- La C.D notificará observaciones a los representantes de las Listas con plazo de 72 horas para subsanarlas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-
Los socios activos con derecho a voto deberán presentarse con DNI para poder emitir su voto. El voto es secreto y esta pautado para el día 30 de Noviembre. La hora de cierre de comicios se fijó a las 22hs.
Dra. LETICIA AUAT – Presidente
Nº2890 – e. 16 nov – v. 16 nov – p. 150 - $ 300

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, MAT. NAC Nº54. CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DIA 15 DICIEMBRE DEL 2021, AHORAS 19 CON TREINTA MINUTOS DE TOLERANCIA EN NUESTRA SEDE SOCIAL, SITO EN AVENIDA SAENZ PEÑA Y PASAJE AMERICA DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- ELECCION DE 2 (DOS) SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
2.- PONER A CONSIDERACION DE LOS ASOCIADOS, LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL, EL CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS, Y EL INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION EJERCICIO 2019 - 2020.
3.- RENOVACION TOTAL DEL CONCEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDO.
SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.
DANIEL ARMANDO MORELLINI -

Presidente
OSCAR RENE GIMENEZ - Secretario
Nº2892 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 200 - $ 225

ASOCIACION CIVIL CULTURAL SANMARTINIANA
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de La Banda - Santiago del Estero, Resolución Ministerial Nº487. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades a realizarse el día 7 del mes de Diciembre de 2021 a las 19.00hs., con sesenta minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Uriarte Nº155 de la Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y el 31/12/2020.
3) Elección de autoridades.

CRONOGRAMA ELECTORAL:
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.
CUOTA SOCIAL:
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2021, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs. del día 18 de Noviembre de 2021.
PADRON DE ASOCIADOS:
El padrón de socios será exhibido desde el día 19 de Noviembre a las 12:00hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 de Noviembre a las 12:00hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25 de Noviembre a las 12:00hs.
LISTA DE CANDIDATOS:
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26 de Noviembre a las 12:00hs.
La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 30 de Noviembre a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 2 de Diciembre a las 12:00hs.
Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
COMICIOS:
La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El Comicio cerrará las 20:30hs.
ARMANDO JOSE OLIVIERI - Presidente
MIRIAM RUSSO VELIA - Secretaria
Nº2895 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 325 - $350

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE LAS HERMANAS
Estación Simbolar - Dpto. Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la "Asociación de Fomento Vecinal de Las Hermanas", Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº1508/05, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2021, a las 19:30hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria conforme estatuto, en la sede social ubicada en Calle 14 Nº286 - Barrio Normita, Estación Simbolar, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de motivos por los cuales se celebra Asamblea anual 2019 y 2020 fuera de término estatutario (Restricciones por pandemia).
2. Consideración y aprobación de Memoria anual, Balances e Informes de Revisor de cuentas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
3. Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por vencimiento de mandato.
4. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con Presidente y Secretaria.

CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en la presente comunicación son de carácter perentorio e improrrogable.
CUOTA SOCIAL: Para ser candidato a C.D y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de agosto de 2021, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19hs, del día 16 de noviembre de 2021.
PADRON DE ASOCIADOS: El Padrón de asociados será exhibido desde el día 15 de noviembre de 2021 a partir de las 10hs, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 de noviembre, a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 19 de noviembre, a las 12:00 hs.
LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18 de noviembre, a las 20hs. La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 20 de noviembre, a las 13:00hs, las cuales deberán subsanarse hasta el día 23 de Noviembre a las 20:00hs. Se deberá asignar una denominación a cada Lista postulante, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una única Lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.
COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI, para poder

emitir su voto. El comicio cerrará a las 22:30hs.

Santiago del Estero, 12 Noviembre de 2021

YANINA T. GALLARDO - Presidente

Nº2896 - e. 16 nov - v. 16 nov - p. 450 - $ 500

BELGRANO SUD S.A.
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. C.U.I.T. 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 04/12/2021 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria ya las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sur 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1˚) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea.

2˚) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2021.

3˚) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de sus honorarios

4˚) Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos.

5˚) Confirmación de la designación del Directorio actual hasta el 13 de Octubre de 2023.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2021. El Directorio.

Dr. PABLO GUSTAVO DRUBE - Contador Público Nacional

N˚2905 - e.16 nov. - v.23 nov. - p.150 - $300

ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRAL NORTE
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria y Aprobación de Balances 2018/2019/2020 a celebrarse el día 26 de Noviembre del 2021 a las 22 Hs, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio Bolivia Norte N˚823 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Renovación de autoridades titulares.
2) Memoria Y balance 2018/2019/2020.
3) Dos socios asambleístas firmantes.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre; la cual se cobrará hasta el día 18, a las 22hs.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido el día 19 de Noviembre a las 9hs. En la cual podrá plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 a las 13hs. Las que se verán resuelta por la comisión directiva hasta el día 20 a las 22hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva, para su oficialización hasta el día 22 a las 22hs. La comisión directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 23 a las 13hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 24 a las 21hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23.30hs

MARIO ANDRES BELTRAN - Presidente

FABIAN ANDRES ACOSTA - Secretario

N˚2906 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.300 - $320

CLUB ATLETICO MITRE
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Mitre. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 05 de Diciembre, a las 9:00 hs, con diez minutos de tolerancia, en la Sede Social del Club Atlético Mitre, sito en calle 3 de Febrero N˚399, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019 y 2020.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs del día 16 de Noviembre.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17 de Noviembre a las 9:00 hs en la Sede Social del Club.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 1 de Diciembre a las 12:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 3 de Diciembre a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25 de Noviembre a las 20 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28 a las 12:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30 de Noviembre a las 12:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con DNI, para emitir su voto-
-El comicio cerrará a las 18:00 hs.
MARCELO LUCAS SERAFINI - Vice - Presidente
LUIS ALBERTO MIGUEL - Secretario
N|2907 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.325 - $350

"ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO ESTACION SIMBOLAR - DEPTO. BANDA"
Estación Simbolar - Depto. Banda, Provincia de Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la "Asociación Civil Club Atlético Estación Simbolar - Depto. Banda", Personería Jurídica otorgada por Resolución N°03105/18, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2021, a las 20:30 hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria conforme estatuto, en la Sede Social ubicada en calle 12 S/N - B° Proviru - Estación Simbolar - Depto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de motivos por los cuales se celebra Asamblea anual 2019 y 2020 fuera de término estatutario (Restricciones por pandemia).
2. Consideración y aprobación de Memoria anual, Balances e Informes de Revisor de cuentas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
3. Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por vencimiento de mandato.
4. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con Presidente y Secretaria.

CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en la presente comunicación son de carácter perentorio e improrrogable.
CUOTA SOCIAL: Para ser candidato a C.D. y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de Agosto de 2021, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs, del día 16 de Noviembre de 2021.
PADRON DE ASOCIADOS: El Padrón de asociados será exhibido desde el día 15 de Noviembre de 2021 a partir de las 10 hs, en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de Noviembre, a las 20:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12 de Noviembre, a las 12:00 hs.
LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 17 de Noviembre, a las 20 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18 de Noviembre, a las 13:00 hs, las cuales deberán subsanarse hasta el día 20 de Noviembre a las 20:00hs. Se deberá asignar una denominación a cada Lista postulante, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente). y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una única Lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.
COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las22:30 hs.
Santiago del Estero,12 de Noviembre de 2021
OSCAR A. PREYRA - Presidente
N°2908 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.450 - $500

PROTECCION ENFERMO CARDIACO
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de PEC, Protección al Enfermo Cardíaco. CONVOCA a sus Asociados para el día Martes 30 de Noviembre, a las 18 Hs. o media hora después si no hubiera quórum, en el domicilio de calle Urquiza 347 a la Asamblea General ORDINARIA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Elección de 2(dos) asociados para suscribir el Acta.
2-Presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2019/2020
3-Presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2020/2021
4-Tratamiento de temas de interés general.
NORMA CHAMORRO DE AMADEY - Presidente
MATILDE DE LO BRUNO - Secretaria
Santiago del Estero ,15 de Noviembre del 2021
N°2909 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.114 - $150

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SELVA
Selva - Depto. Rivadavia - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Selva. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre del corriente año a las 20:30 hs, con 30 min. de tolerancia, en calle Rivadavia (N) 115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario por Pandemia.
2. Designación de 2 (dos) Socios para Refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado Económico 2019 y 2020, Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre 2020.
4. Renovación de autoridades de Comisión Directiva de Acuerdo al Artículo 92 del presente estatuto.

Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social
-Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs del día 2 de Diciembre del corriente año.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 29 de Noviembre a las 8:00 hs. podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 3 de Diciembre a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 5 de Diciembre a las 18:00 has.

Listas de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la secretaría de la C.D. para su oficialización hasta el día 2 de Diciembre hasta las 12:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 3 de Diciembre hasta las 12:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio habilitante para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 22:00 hs.

NELTIS J. SACCHI - Tesorero

N˚2911 - e.16 nov. - v.16 nov.

SUPER SIUFI S.R.L
ACTA DE ASAMBLEA

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Ocho y Treinta (8,30) horas del día 23 de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, se reúnen los actuales socios e integrantes de la Sociedad Super Siufi S.R.L.: Sra. NEIRA CAROLINA SIUFI, DNI Nº29.236.653, el Sr. JOSE MIGUEL SIUFI, DNI Nº29.976.932, el Sr. JOSE NICOLAS SIUFI, DNI Nº31.904.705 y la Sra. MONICA AIDA DE NICOLA, DNI Nº 13.001.731, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1)- Designación de los socios que firmaran el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos.

2)- Prórroga del plazo de duración social y reforma del Contrato Social. Se resuelve por unanimidad que dado que la sociedad en fecha Veintidós (22) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de Sociedades, se decide prorrogar el mismo por Veinticinco (25) años desde el vencimiento que se operara en fecha Veintidós (22) de Diciembre del año Dos mil Cuarenta y Seis (2046) y en consecuencia reforma el ARTICULO TERCERO: DURACION del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tenía una duración original de Veinte años a contar desde el día de la Inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha... de.... del año dos mil Veintiuno se prorroga por Veinticinco (25) años a contar desde la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

3)- Administración y Representación: conforme lo establece el ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, la totalidad de los socios acuerdan que la Administración y Representación del a. Sociedad estará a cargo de la Socia MONICA AIDA DE NICOLA quien permanecerá en el cargo hasta la finalización del término de la sociedad o bien hasta que los socios decidan lo contrario o designando un nuevo gerente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente asamblea.

ANA CAROLINA CIANFERONI - C.P.N

Nº2913 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.350 - $380

YRIGOYEN S.R.L
CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES DE YRIGOYEN REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de Octubre del año Dos mil Veinte y Uno entre el Sr MIGUEL ANGEL MURAD, Argentino, de profesión Comerciante, nacida el 23 de Diciembre de 1957, de 63 años de edad, divorciado, DNI Nº 13.434.581, con domicilio en Pedro León Gallo N˚238 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante el CEDENTE y la Srta. LAURA LUJAN MURAD, Argentina de profesión Médica, soltera, nacida el 3 de Abril de 1988, de 33 años de edad, DNI N˚ 33.748.986, con domicilio en Viamonte Nº 178 Dpto. 2 B de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. TAMARA EDITH MURAD, Argentina , de profesión Abogada, estado civil soltera, DNI N˚ 34.913.019 nacida el 28 de Septiembre de 1989 de 32 años de edad, con domicilio en Rivadavia Nº 1057 B˚ Centenario de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante los CESIONARIOS convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales de la sociedad YRIGOYEN REPUESTOS SRL inscripta bajo el N˚ 178 al F˚ 181 de fecha 01 de Noviembre de 1977, Libro de Contratos Sociales(1977) y sus modificaciones incluida la modificación del 19/03/2018 Inscripta bajo el Nº 64 F˚ 278-279 Tomo Contratos Sociales 2018.-que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: El SR. MIGUEL ANGEL MURAD, Cedente, transfiere y vende, 100 cuotas sociales de valor Nominal $10. Cada una, y valor nominal actualizado de $ 5.000.- a la Srta. LAURA LUJAN MURAD, percibiendo por ello la suma de Pesos quinientos mil ($ 500.000) sirviendo el presente de

recibo de pago suficiente. - El Sr. MIGUEL ANGEL MURAD, Cedente, transfiere y vende 90 cuotas sociales de valor nominal $10. y valor nominal actualizado de $ 5.000 cada una a la Srta. TAMARA EDITH MURAD percibiendo por ello la suma de Pesos cuatrocientos mil ($ 450.000) sirviendo el presente de recibo de pago suficiente.

SEGUNDA: A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: La Srta. LAURA LUJAN MURAD posee Cien (100) cuotas sociales de valor nominal actualizado de $ 5.000. Cada una que representan la suma de Pesos quinientos mil ($ 500.000.-) y la Srta. TAMARA EDITH MURAD posee Cien (100) cuotas sociales de valor nominal actualizado de $ 5.000 cada una que representan la suma de Pesos quinientos mil ($ 500.000.-).

La presente Cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Social. Y sirviendo la presente como constancia de la transmisión de las cuotas a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia Art.152 segundo párrafo Ley 19.550.-

En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, la Cesión de las Cuotas Sociales se realiza por la suma de $ 950.000.-percibiendo el SR. Sr MIGUEL ANGEL MURAD la suma de Novecientos cincuenta mil Pesos ($ 950.000.-) como pagos totales y finales de las cuotas de capital transferidas,

TERCERA: Se deja constancia que la Sociedad IRIGOYEN REPUESTOS S.R.L. no adeuda impuestos municipales, provinciales y Nacionales.

CUARTA: En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado la Cláusula Sexta del Contrato Social que se refiere a la Administración, quedando redactado de la siguiente manera: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Srta. TAMARA EDITH MURAD en su carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad en todos los actos que se relacionen al giro comercial de la sociedad. Podrá realizar trámites, otorgar poderes generales y especiales en representación de la sociedad, realizar gestiones administrativas representando a la sociedad y obligando ante terceros a la misma, con la firma conjunta, alternada o indistinta de los socios. La duración en el cargo será por el término de 3 años y podrá ser reelecto en el mismo. Se deja constancia en este acto de la aceptación del cargo de Socio Gerente depositando en carácter de Garantía del Órgano de Administración en la caja de la sociedad, la suma de Cincuenta Mil ($ 50.000.-)

Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, expresado anteriormente y aprobadas por unanimidad de los socios cesionarios.

Los socios dejan expresamente constancia en carácter de Declaración Jurada sobre su condición de NO ser Personas Políticamente Expuestas, según Ley 25.246.-

QUINTA: Se deja expresa constancia que se autoriza al CPN ALBERTO ISAC LLADO DNI Nº 13.434.533, MPCESE Nº 433 a realizar ante el Registro Público de Comercio y/o Juzgado Concursal Registral y Societario los trámites pertinentes de inscripción del presente contrato.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes Octubre del año 2021.

MIGUEL A. MURAD - Socio Gerente

ALBERTO ISAC LLADO- C.P.N

Nº2914 - e.16 nov. - v.16 nov. - p.844 - $1080

"FA S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a diez días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, entre el Sr. JAVIER ALBERTO LLAPUR, Argentino, D.N.I. Nº37.119.458, CUIL/CUIT Nº20-37119458-5, nacido el 02/07/1992, de profesión: Comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Alvear N°162, Barrio Alberdi de esta Ciudad, en adelante denominado el CEDENTE, por una parte; y por la otra parte, el Sr. THOMAS LLAPUR, Argentino, D.N.I. N°38.733.079, CUIL/CUIT Nº20-38733079-9, nacido el 15/11/1994, soltero, domiciliado en domiciliado en Av. Alvear N°162, Barrio Alberdi de esta Ciudad, en adelante denominado el CESIONARIO, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad denominada "FA S.R.L.", que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El CEDENTE es socio de la razón social "FA S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Alvear N°162 de esta Ciudad, constituida por instrumento privado de fecha 17/09/2018 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia el 18/12/2018, bajo el Nº400, Folios 2125-2128 del Tomo Contratos Sociales (2018).- SEGUNDA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000), dividido en CUATROCIENTAS (400) CUOTAS de PESOS CIEN ($ 100) valor nominal cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La socia MARTHA GABRIELA CECILIA APRILE, el 60% o sea doscientas cuarentas (240) cuotas, por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL ($24.000); el socio JAVIER ALBERTO LLAPUR, el 30% o sea ciento veinte (120) cuotas, por un total de PESOS DOCE MIL ($12.000); y el socio THOMAS LLAPUR, el 10% o sea cuarenta (40) cuotas, por un total de

PESOS CUATRO MIL ($4.000).- TERCERA: El CEDENTE cede y transfiere al CESIONARIO la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen, equivalentes al treinta por ciento (30,00%) del capital social de la sociedad "FA S.R.L.", o sea ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN ($ 100) valor nominal cada una representativas de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) del capital social, las que son adquiridas por el CESIONARIO.- CUARTA: La cesión se realiza por el precio total y definitivo de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), importe que es íntegramente abonado por el CESIONARIO, en dinero en efectivo y en este mismo acto, recibido por el CEDENTE a su entera satisfacción, por lo que el presente sirve de suficiente recibo y carta de pago en forma por la suma expresada.- QUINTA: El CEDENTE, Sr. JAVIER ALBERTO LLAPUR, se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas de capital transferidas, colocando al CESIONARIO en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberado de toda responsabilidad y obligación en relación a la sociedad y a las cuotas de capital cedidas; en especial queda totalmente desvinculado de toda responsabilidad y obligación en materia laboral, previsional, tributaria, comercial, etc..- SEXTA: En virtud de la adquisición de las Cuotas Sociales a que se hace referencia en las cláusulas anteriores, el Capital Social de la sociedad "FA S.R.L.", queda constituido de la siguiente manera: a) La socia MARTHA GABRIELA CECILIA APRILE, la cantidad de doscientas cuarentas (240) cuotas, de PESOS CIEN ($ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), representativo del sesenta por ciento (60%) del capital social, y b) El socio THOMAS LLAPUR, la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas, de PESOS CIEN ($ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000), representativo del cuarenta por ciento (40,00%) del capital social.- SEPTIMA: En este estado el Sr. JAVIER ALBERTO LLAPUR manifiesta la renuncia en forma expresa al cargo de Gerente que detenta hasta el día de la fecha.- OCTAVA: A CONTINUACION el Cesionario MANIFIESTA: Que al haber dejado de permanecer a la sociedad el Sr. JAVIER ALBERTO LLAPUR, con motivo de la cesión efectuada en el día de la fecha y ante la renuncia al cargo efectuada en la presente, resuelven de común acuerdo que la gerencia será ejercida en adelante por él, con el cargo de GERENTE por el termino y con las facultades establecidas en el contrato Social, designación que queda firme con la suscripción del presente instrumento. El socio Gerente deposita la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) en este mismo acto en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la sociedad y no podrá retirarlos hasta la aprobación de su gestión, sirviendo el presente de suficiente recibo por el importe depositado por el Socio Gerente.- NOVENA: PRESENTE en este acto desde el comienzo la Sra. MARTHA GABRIELA CELICIA APRILE, Argentina, D.N.I. N°17.514.302; nacida el 25/03/1965, viuda, de profesión: Comerciante, con domicilio en calle Alvear N°162, Barrio Alberdi de esta Ciudad, en carácter de Socio de "FA S.R.L.", deja constancia de su expresa y total conformidad con la cesión de las cuotas sociales que realizan a favor del Sr. THOMAS LLAPUR, firmando al final del presente contrato.- DECIMA: El socio THOMAS LLAPUR, declara que no se encuentra comprendido dentro de la nómina de personas políticamente expuestas enunciadas por la Unidad de Información Financiera (U.I.F) de la AFIP .- DECIMAPRIMERA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los denunciados al comienzo de este instrumento, donde serán válidas todas las notificaciones e interpelaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen, sometiéndose por cualquier divergencia que pudiera suscitarse en el cumplimiento, ejecución y/o interpretación de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad de Santiago del Estero, renunciando al fuero Federal y/o cualquier otro que pudiere corresponder.- EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el presente, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicado ut-supra.-

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2021

JAVIER ALBERTO LLAPUR - Socio Gerente

THOMAS LLAPUR - Socio

MARTA GABRIELA CELICIA APRILE - Socio

Nº2916 - e.16 nov. - v.16 nov. - p. 959 - $1280

RIO HONDO GOLF CLUB

Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre a las 21:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Leopoldo Lugones y Costanera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Celebración de Asamblea fuera del plazo estatutario. Explicación de motivos de demora en realizar la Asamblea.
2. Lectura de la última Acta de Asamblea.
3. Presentación de Memoria y Balance - Periodo 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio del 2019.
4. Presentación de Memoria y Balance -Periodo 1° de Julio de 2019 al 30 de Junio del 2020.
5. Presentación de Memoria y Balance -Periodo 1° de Julio de 2020 al 30 de Junio del 2021.
6. Elección de Autoridades.
7. Designación de dos socios para la firma del Acta.

ADRIAN ALEJANDRO VALLADARES - Presidente

Nº2918 - e.16 nov. - v. 18 nov. - p.225 - $250

A.A.V.Y.T.S.E
Asoc. De Agtes de Viajes y Turismo de Sgo. Del Estero
Convocatoria A Asamblea Ordinaria

La Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Ordinaria para el Lunes 29 de Noviembre del 2021, a las 18.00 hs en la sala de Reuniones de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, sito en Calle Roca (s) Nº 658 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DIA

* Memoria
* Balance
* Renovación de la Comisión Directiva

Cronograma electoral a saber

* Cuota social que deberán tener abonada al día los socios al mes de Octubre y que se cobrará en ritmo turismo Avellaneda 133 1º piso loc. 33 hasta las 12 horas. del día 29 de Noviembre del corriente año.
* Padrón de asociados que será exhibido desde el día 22/11/2021 a las 12 hs. , y en el cual podrán plantearse objeciones hasta el día 24/11/2021 a las 12 hs. (que serán resueltas por las C.D. hasta el día 29/11/2021 alas 12 hs.).
* La lista de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22/11/2021 a las 12 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 25/1 1/2021 a las 12 hs. que deberán subsanarse hasta el día 26/11/2021 a las 12 hs. (se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales un titular y un Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y o se realizará los comicios).

Los comicios, la votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 20 hs.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2021

ABELARDO VALDEZ - Presidente

Nº 2919 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p.300 - $320

COLEGIO DE OBSTETRICOS SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva del COLEGIO DE OBSTETRICOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Persona Jurídica Ley 6.936, sancionada el 03/03/2009 y publicada en el Boletín Oficial el 27/03/2009. Convoca a los Profesionales Obstétricos/as - Licenciadas/os en Obstetricia inscriptos en el Padrón Definitivo, publicado el 22/11/2021 a cargo de este Colegio Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 20 de Diciembre de 2021, de 08,00 a 18,00 horas, en la sede del Colegio, sito 24 de Septiembre 1160, de la Ciudad de Santiago del Estero, para elegir:

1) Comisión Directiva: compuesta de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.
2) Tribunal de Etica: compuesta de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
3) Comisión Fiscalizadora: compuesta de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Exhibición de Padrón Definitivo: Desde el 22 de Noviembre 2021, a las 09,00 hs.

Fecha del Acto Electoral: 20 de Diciembre de 08,00 a 18,00 horas.

Lugar de Votación: Sede del Colegio, sito 24 de Septiembre 1160, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Junta Electoral: Se designa como:

*Miembros Titulares:

Obst. Tevez, Dolores - M. P.: 236
Obst. Agüero, Luciana - M. P.: 228
Obst. Méndez, Carola - M. P.: 233
Obst. DORIS VISGARRA - Presidente

Nº2920 - e.16 nov. - v. 18 nov. - p.400 - $ 450

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL POR UN NIÑO FELEZ
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/11/2021, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Gaucho Rivero Nº1685 Bº San Martin, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Asamblea fuera de término estatutario por la pandemia.
2) Lectura y cronograma electoral.
3) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2019/2020.
4) Designación de Dos socios para firmar el acta.
5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre; la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs del día 20/11/2021.-

PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de socios será exhibido el día 21/11/2021 a las 12hs. En la sede social podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/11/2021 a las 12hs. Las que se serán resuelta por la C.D directiva hasta el día 23/11/2021 a las 12hs.

LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva, para su oficialización hasta el día 24/11/2021 a las 12hs.
-La C.D notificara observaciones a los representantes de listas hasta el día 25/11/2021 a las 12hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 26/11/2021 a las 12hs.
-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20.30 hs

OSCAR HORACIO ALVAREZ – Presidente

Nº2923 - e.16 nov. - v. 16 nov. - p.250 - $300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACIÓN PÚBLICA N˚06/2.021

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.-

Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR para Establecimientos Educativos varios. Licitación Pública y Escrita N˚ 06/2.021.

Presupuesto Oficial: $ 93.509.350,00

Fecha de Apertura de Sobres N˚ 1 y N˚ 2: 02 de Diciembre de 2.021 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N˚ 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: $93.600,00 (Pesos: Noventa y Tres Mil Seiscientos C/00/100).-

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Barrio Santa Lucía - Lote 5 - Manzana P de la Ciudad Capital (calle Lamadrid y San José de Calasanz) - Oficina de Equipamiento.-

Plazo de Entrega: 20 (Veinte) días.-

C.P MARIA DEL VALLE ABDALA- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

e. 16 - v. 17 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA Nº214/2021 EX-2021-02088983--GDESDE-DAP#MOP AUTORIZADA: RESFC-2021-246-E-GDESDE-MOPAMA DEL 08 DE NOVIEMBRE.

OBJETO: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO CENTRO JUDICIAL - UBICACIÓN LOC. MONTEQUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

PRESUPUESTO OFICIAL: $383.352.031,60 (pesos trescientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil treinta y uno con sesenta centavos)

Que por error involuntario se consignó como fecha de apertura 03/12/2021 a las 11 horas, donde se debe leer:

FECHA DE APERTURA:29 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 11:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N˚222 - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO $400.000,00 (Pesos Cuatrocientos mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda.Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e. 16 nov. - v. 17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA Nº216/2021 EX - 2021-00436182-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE SOBRETECHO, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N˚462 - UBICACION LOCALIDAD LOTE 24 - DPTO. MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-247-E-GDESDE-MOPAMA DEL 09 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: $6.542.193,16 (Pesos seis millones quinientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con dieciséis centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 10:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N˚222 - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 10:00 hs. (diez horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO $7.000,00 (Pesos siete mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e.16 nov. - v. 17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°217/2021
EX-2021-01443222-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y PATIO DE FORMACION CUBIERTO ESCUELA N°1147"-

UBICACION: VINAL SUNI - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-249-E-GDESDE-MOP AMA DEL 09 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.668.401,49 (Pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos uno con cuarenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 11:30 O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 11:00 hs. (Once) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $2.700,00 (Pesos dos mil setecientos /00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e.16 nov. - v.17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°218/2021
EX-2021-01719221--GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: DEMOLICION Y CONSTRUCCION AULAS, SOBRETECHO METALICO, REFACCION GENERAL Y SANITARIOS ESCUELA DE CAPACITACION N°19"-

UBICACION: BARRIO JORGE NEWBERY - DPTO. CAPITAL -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-250-E-GDESDE-MOP AMA DEL 09 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: $45.124.657,00 (pesos cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete)

FECHA DE APERTURA: 30 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 09:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 -B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 09:00hs. (nueve horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $45.500,00 (Pesos cuarenta y cinco mil quinientos /00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e.16 nov. - v.17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA Nº219/2021
EX - 2021-00883789-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "EJECUCION PARCIAL DE REVOQUES, CIELORRASO, PINTURA FIBRADA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA Nº405 - UBICACIÓN EL AZUL - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL 2021-229-E-GDESDE- MOPAMA DEL 01 DE NOVIEMBRE Y SU RECTIFICATORIA RESOL-2021-6859-E-GDESDE-MOPAMA DEL 11 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.539.133,78 (pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres con setenta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 09:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 09:00 hs. (nueve) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO $2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e.16 nov. - v.17 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA Nº220/2021
EX-2021-01755888- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "EXTRACCION DE PISO DE PARQUET Y COLOCACION DE NUEVO PISO FLOTANTE EN AULAS DE MUSICA Y REPARACION DE CUBIERTA Y CIELORRASOS EN LA ESPEA N˚1 -UBICACIÓN LOC. AVDA BELGRANO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DELESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-254-E-GDESDE- MOPAMA DEL 11 DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO OFICIAL: $11.801.776,47 (pesos once millones ochocientos un mil setecientos setentay seis con cuarenta y siete centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de NOVIEMBRE del 2021-Horas 10:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N˚222 - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las10:00 hs. (diez) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $12.000,00 (Pesos doce mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda.Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura

e.16 nov. - v.17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
COMUNICADO PRORROGA DE APERTURA Y VENTA DE PLIEGOS
LICITACION Nº 55/2.021

EL Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de oferentes en la Licitación Públi ca y Escrita Nº 55/2021, autorizada por Resolución Ministerial Nº RESFC-2021-221-E-GDESDE-MOPAMA, destinada a la ejecución de la Obra: **"PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES - DPTO CAPITAL",** cuya fecha de apertura fue fijada para el día 23 de Noviembre del 2.021, a horas 10.00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, ha decidido **PRORROGAR la Fecha de Apertura y Venta de Pliegos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura:29 de Noviembre del 2.021 a las 10,30hs.-

Nueva Fecha de Vencimiento de Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Noviembre del 2.021.-

Nueva Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Noviembre del 2.021.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre del 2.021.-

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente

e. 16 nov. - v. 17 nov.

RESOLUCIÓN
RESOL-2021-3505-E-GDESDE-CPV#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: Prorroga Apertura de Sobres y Venta de Pliegos - LP 55/2021 - S/EX-2021-02048340–GDESDE- CPV#MOP

Visto que para el día 23/11/2021, está fijada la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita Nº55/2021, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES - DPTO. CAPITAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de oferentes en la mencionada Licitación, sehace necesario prorrogar la fecha de Apertura de la misma y reabrir la venta de Pliegos de Bases y Condiciones.

Atento a ello y en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

R E S U E L V E:

Artículo 1º: PRORROGAR para el día 29 de Noviembre del 2021 a horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el Acto de Apertura de la Licitación Publica y Escrita Nº55/2021 y REABRIR hasta el día 18 de Noviembre del 2021 la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES - DPTO. CAPITAL", con un presupuesto Oficial de $499.114.747,24(Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Sietec/24/100) y un plazo de ejecución de 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos, por los motivos expresados precedentemente.-Artículo 2º: Hacer saber, dar conocimiento a la Comisión de Apertura y a los Organismos provinciales y notificar a las Empresas adquirentes de los Pliegos Licitatorios; registrar y archivar.

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita Nº63/2.021
(Autorizada por Resolución Ministerial Nº RESFC-2021-267-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "RECONVERSIÓN LUMÍNICA RUTA PROVINCIAL N°29, 7710M ENTRE ACCESO A BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE Y VUELTA LA BARRANCA; 2600M ENTRE RUTA N° 9 Y EMPALME MACO - LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO"

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: $46.705.608,00 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cinco Mil Seiscientos Ocho)

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: $46.705,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cinco). - Venta de Pliegos:Hasta el 19 de Noviembre de 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 19 de Noviembre de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de es ta ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2.021.-

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente

e. 16 nov. - v. 17 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita Nº64/2.021
(Autorizada por Resolución Ministerial Nº RESFC-2021-265-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ZONA DE INFLUENCIA EN SAN BENITO"

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: $ 73.345.235,00 (Pesos Setenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco C/00/100)

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: $ 73.345,00 (Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco). -

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de Noviembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 19 de Noviembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Novi embre del 2.021.-

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente

e. 16 nov. - v. 17 nov.

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2021.11.16 11:10:24 -03'00'